



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 543 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel. (03571) 460101 / 460201 / 460401
Fax: (03571) 460222 - www.tancacha.gob.ar - intendente@tancacha.gob.ar



40 Años
1982-2022

Tancacha, 29 de Noviembre de 2022

Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante y

Señores Concejales

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos le agrado de dirigirnos a Ud. a fin de cumplir con elevar y poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante los Proyectos de Ordenanza Tarifaria y Presupuesto para el Ejercicio 2023, conforme a la facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo y que se consignan en la Ley Orgánica Municipal 8102.

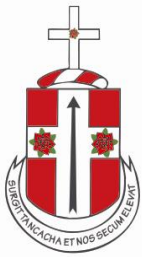
A los fines expuestos, queremos expresar que los Proyectos que se adjuntan, consideran la difícil situación económica que atraviesa el país, y por lo tanto, reflejan lineamientos necesarios para llevar a cabo una política que permita una equitativa distribución de las cargas fiscales y una estratégica planificación de la gestión de gobierno municipal.

ORDENANZA TARIFARIA Y PRESUPUESTO

Por lo anterior, el Presupuesto 2023 y la Ordenanza Tarifaria han sido diseñados a efectos de contemplar la situación social y económica que se está atravesando, basándose en los siguientes puntos fundamentales:

1. En términos generales, hemos dispuesto un aumento en los niveles de Tasas del orden del setenta por ciento (70%), teniendo en cuenta que la





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 543 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel. (03571) 460101 / 460201 / 460401
Fax: (03571) 460222 - www.tancacha.gob.ar - intendente@tancacha.gob.ar



40 Años
1982-2022

proyección de la inflación promedio anual para el año 2023 alcanzará el setenta y cinco por ciento (75%) para la provincia de Córdoba.

2. Con respecto a la Tasa Comercio e Industria, se mantendrán las alícuotas que estuvieron vigentes en la presente anualidad y que permiten aminorar la carga fiscal sobre distintas actividades económicas. Por otra parte, se continuará con la modalidad de unificación para los contribuyentes alcanzados por el Régimen Simplificado, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y a la vez, agilizar los medios de recaudación.
3. Asimismo, en lo que respecta a la Tasa Municipal de Servicios a la Propiedad, se otorgará el descuento del quince por ciento (15%) a los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2022 no mantengan deuda por dicha tasa. Adicionalmente, se realizará un diez por ciento (10%) de descuento para el pago anual de contado. El beneficio total es de un veinticinco por ciento (25%).
4. Con respecto, a la Contribución que incide sobre Automotores, Acoplados, Motos y Motovehículos, continuamos con la modalidad unificada. Esto permite un mayor control que nos permitirá tomar ingresos que, de otra manera se eluden o se evaden, perjudicando a las arcas municipales y quitándole equidad al tributo.
5. En lo que respecta al Adicional para Destino Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, se continúa trabajando en la disposición final de residuos.
6. Por otra parte, la tarifa del Servicio de Agua Corriente suministrado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Tancacha se reajustará de acuerdo a lo estipulado en el Anexo III del Contrato de





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 543 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel. (03571) 460101 / 460201 / 460401
Fax: (03571) 460222 - www.tancacha.gob.ar - intendente@tancacha.gob.ar



40 Años
1982-2022

Concesión del Servicio Público de Provisión y Distribución de Agua Potable, suscripto entre las partes.

7. Se ha previsto para el ejercicio 2023 un incremento en la Coparticipación Impositiva por vía de un crecimiento de la masa de impuestos nacionales y provinciales coparticipables en el ochenta por ciento (80%).
8. Por otra parte, y teniendo en cuenta las gestiones realizadas durante el año 2022, tanto en el Gobierno Nacional como Provincial, se espera que se concrete la obtención de los fondos para obras de infraestructura pública, como Programa Nacional Argentina Hace para Obra Cordón Cuneta y/o Adoquinado; y Aportes del Tesoro Provincial destinados a Obra de Electrificación del Parque Industrial y Ampliación Hospital.
9. Entre las Obras proyectadas y para las que también se esperan aportes extraordinarios de nivel Provincial y Nacional a partir de proyectos ya gestionados, se encuentra “Programa Vivienda Semilla”, “Programa Más Vida Digna”, “Obra Gas Natural” y las “Obras de Red de Alumbrado y Energía Eléctrica” en el nuevo loteo Municipal.
10. En cuanto a los fondos automáticos con asignación específica (FASAMU, PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA y FOFINDES) si bien estimamos que el incremento de los fondos asignados a nuestro Municipio acompañará en términos nominales el crecimiento de la coparticipación, es difícil valorar a priori el incremento real, dada la incertidumbre respecto del cumplimiento de las metas de inflación proyectadas por el Gobierno Nacional para el año próximo. Sin embargo, estos fondos serán aplicados a gastos y obras menores que se ejecutarán con ajuste al presupuesto.





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 543 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel. (03571) 460101 / 460201 / 460401
Fax: (03571) 460222 - www.tancacha.gob.ar - intendente@tancacha.gob.ar



40 Años
1982-2022

11. En Acción Social, Cultura y Deportes, al igual que en el apoyo que seguiremos prestando a las Instituciones, se han hecho las provisiones que entendemos ajustadas a nuestras posibilidades previéndose en forma especial una mayor ayuda social por vía de subsidios, becas, y de la atención de la salud pública con provisión de medicamentos a los grupos con menores recursos económicos.

- a) CALCULO DE RECURSOS: Los Recursos previstos para el 2023 alcanzan la suma de \$1.259.512.100,00 lo cual importa un total para el nuevo año, que supera, pero en monto razonable, 85,10% al total del ejercicio 2022, como consecuencia de prever en forma razonable más realista las partidas para obras.

Los Ingresos Corrientes con \$1.064.546.900,00, representan el 84,52%; los Ingresos de Capital con \$116.990.000,00, representan el 9,29% y las Cuentas de Orden con \$77.975.200,00 representan el 6,19%, todo en relación al monto total de RECURSOS estimado obtener.

- b) EROGACIONES: Al igual que los Recursos, las Erogaciones previstas para el ejercicio asciende a la suma de \$1.259.512.100,00, por lo que no se prevé déficit inicial en el cálculo.

Las Erogaciones Corrientes que contemplan los gastos de Personal, Consumos, Servicios, Transferencias e Intereses y Gastos de la Deuda suman \$682.876.900,00 con el 54,22% sobre el total. Las Erogaciones de Capital suman \$498.660.000,00 con el 39,59%, y comprende los Bienes de Capital, los Trabajos y Obras Públicas y las Partidas para Amortización de la deuda tanto al Sector Público como al Privado, señalando en este sentido, como ya lo hemos informado a la población, que mantenemos una administración sin endeudamiento, con excepción de la deuda consolidada de las viviendas, la amortización de los préstamos que nos otorga el Fono de Obras y lo que





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 543 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel. (03571) 460101 / 460201 / 460401
Fax: (03571) 460222 - www.tancacha.gob.ar - intendente@tancacha.gob.ar



40 Años
1982-2022

constituye la deuda a proveedores en cuentas corrientes, pudiendo en consecuencia afirmar que tenemos en marcha una administración saneada.

Por último, las Cuentas de Orden con \$377.975.200,00 al igual que los Recursos, y representan el 6,19% del total.

Por los motivos expuestos, solicitamos al Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación de estos Proyectos de Ordenanza en la forma que han sido remitidos por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Descontando un tratamiento favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud. y por su intermedio a todos los Señores Concejales muy atte.

